

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 044

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: Órdenamiento
puerto Fueguino. Proyecto de Reso-
lución y Realización estudios
de obras varias por parte Vialidad
Nacional.

Entró en la sesión de: 18/6/87.

COMISION Nº 5/T.

Orden del Día Nº _____



Sancionado

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
17 JUN 1987
SEC. *leg* N° *044* HORA *18¹⁰*

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

"PROYECTO OBRAS VARIAS POR
PARTE VIALIDAD NACIONAL"

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Teniendo en cuenta el crecimiento poblacional, el cual conlleva a un mayor afluente de mercaderías y elementos varios, así como también a una mayor cantidad de vehículos particulares, que obviamente tienen como vía de circulación obligatoria la Ruta Nacional nro. 3, es de fundamental importancia la modificación de trazados, en algunos sectores de la misma, habida cuenta del peligro inminente que representa la afluencia vehicular en los ejidos urbanos.

Esto fue entendido así por la ciudad de Ushuaia y es así que se están efectuando las obras de infraestructura para dotar a esta localidad de su canalizador de tránsito.

A su vez, es de real importancia la comunicación de los diferentes caminos y rutas complementarias con el trazado de la Ruta nro. 3 y el futuro trazado de la Ruta nro. 40.

Por estas razones y las que os dara el miembro informante es que solicitamos la aprobacion del Proyecto que se adjunta.

VICTOR ROGELIO PACHECO
Legislador

MARCELO LUIS DRAGAN
Legislador

HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador

CESAR G. ANDRADE MUÑOZ
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Sancionado

"PROYECTO OBRAS VARIAS POR PARTE VIALIDAD NACIONAL"

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE

ARTICULO 1.- Dirigirse ^{PEN,} al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que por medio de la Dirección Nacional de Vialidad, se efectúen los estudios de:

- a) Accesos a CHACRA II, AEROPUERTO y AVENIDA SANTA FE desde y hacia la Ruta Nacional nro. 3, en la ciudad de Río Grande.
- b) Estudio del trazado de la Ruta Nacional nro. 3, variante de comunicación con el camino del Atlántico y vinculación cabecera Lago Fagnano con la localidad de Puerto Almanza, Departamento de Ushuaia.
- c) Continuidad de estudios sobre la factibilidad de ^{continuación de} ~~interconectar~~ los trazados de las Rutas Nacionales nro. 40 y nro. 3, por Rutas Complementarias, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- d) Factibilidad modificación traza Ruta Nacional nro. 3, acceso a la ciudad de Río Grande, a fin que la misma permita disminuir el tránsito vehicular directo a calles o avenidas del ejido urbano.

ARTICULO 2.- De forma.-

VICTOR ROGELIO PACHECO
Legislador

MARCELO LUIS DRAGAN
Legislador

HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador

ANDRÉS ANDRÁDE MUÑOZ
Legislador